



CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido el siguiente error en el Pliego de Cláusulas Administrativas:

" - En la página 11 (cuarto párrafo), informa de la obligatoriedad de presentar los catálogos de las prestaciones técnicas de los equipos ofertados en el **sobre B**.

- En la página 18 establece la calidad de los bienes a suministrar (*velocidad de impresión, capacidad del papel, consumo energético*) como criterios cuantificables de forma automática.

Se hace la siguiente corrección:

Los catálogos de las prestaciones técnicas de los equipos ofertados deberán incluirse en el **SOBRE C**